



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 1 de 6

FECHA: 22 JUN 2022

ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 042 DEL 08 DE ABRIL DE 2021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA		
C.C. No.	93.396.792 de Ibagué		
DIRECCIÓN:	Carrera 5 NO. 48-25 oficina 702 piedra pintada alta		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2758409- 3176378956
EMAIL:	nortonarenas@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO" El presente objeto se desarrolla en el marco del convenio 2181 del 20 de junio de 2019 suscrito entre el Municipio de Ibagué y el IBAL SA ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$144.150.746		
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 20.463.424,92		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$164.614.170,92		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL No. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL No. 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA (75) DÍAS CALENDARIO		
SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Dirección de planeación		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por Ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y el ingeniero NORTON FERNANDO ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.396.792 de Ibagué y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Que el supervisor del contrato en mención presentó solicitud de fecha 11 de mayo de 2022, en la que manifiesta que otorga viabilidad técnica para que se otorgue la adición y prórroga del contrato de obra No. 042 de 2021, con los siguientes considerandos:

Handwritten signature and initials:
Jun 21
H



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 6

FECHA: 22 JUN 2022

"El IBAL S.A. ESP. OFICIAL con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio No. 2181 del 2019 realizado entre el IBAL S.A. ESP. OFICIAL y LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO; realizo la contratación de las obras prioritarias para la puesta en operación de la planta de tratamiento del acueducto comunitario del Barrio El Triunfo, la cual requería de inversiones para el mejoramiento, adecuación, rehabilitación y culminación del sistema de tratamiento, así como la construcción de la caseta de operaciones junto con el suministro de los diferentes equipos para el proceso de potabilización del agua, garantizando la potabilización del agua y mejorando la calidad, continuidad y cobertura del servicio de acueducto en este sector de la ciudad. Para los fines, indicados se suscribió el contrato No. 042 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO"

Que mediante oficio de entrada No. 2022-021651 de fecha 30/03/2022, la supervisión del contrato solicita se adicione en recursos el contrato de obra con el fin de realizar obras de infraestructura que conlleven a optimizar el funcionamiento de la PTAP del acueducto El Triunfo, por las siguientes razones técnicas y de acuerdo a los cálculos hidráulicos realizados por el IBAL SA ESP, basados en la Resolución No. 0330 del 08 de Junio de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS:

Debido a que el acueducto comunitario el Triunfo cuenta con una infraestructura, construida hace más de diez años, lo que conllevó a que se realizara un diagnóstico técnico de cada uno de los componentes que hacen parte de esta, permitiendo concluir, que se requiere de inversiones inmediatas, con el propósito de habilitar la Planta de tratamiento, el (100%) cien por ciento del caudal concesionado, que equivale a (10 L/S), dado que en la actualidad sólo está potabilizando 4l/s, siendo urgente realizarle unas adecuaciones a la misma.

De acuerdo con los datos obtenidos en relación con el catastro de redes y usuarios, donde se determina un número importante de usuarios en el sector el Triunfo, se debió realizar un análisis detallado de la demanda hidráulica de todo el sector, por lo que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado realizó el modelo hidráulico con todas las redes, a su vez del componente financiero y legal, acorde a lo establecido en el convenio No. 2181 de 2019 suscrito entre la alcaldía de Ibagué y el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el cual se anexa a continuación, donde se indica que se requiere del aumento de caudal.

En razón de lo anterior, el convenio No. 2181 FUE ADICIONADO EN RECURSOS MEDIANTE ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL NO. 02 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022, incluyendo actividades que permitirán reforzar la capacidad hidráulica de la Planta mediante la ampliación de diámetros en ciertos embudos que evitan su optima funcionabilidad.

Es por ello, que al existir la obligación de realizar obras complementarias para entregar a satisfacción el mejoramiento de la planta de tratamiento del Barrio El



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 6

FECHA: 22 JUN 2022

Triunfo, se hace necesario adicionar el contrato de obra No. 042 del 08 de abril del 2021, en los recursos y actividades autorizadas por el municipio de Ibagué en el convenio que dio origen a esta contratación.

Los supervisores del contrato otorgan la viabilidad técnica de esta adición, considerando que conforme a la revisión de los cálculos hidráulicos basados en la Resolución 0330 del 2017, las obras son indispensables puesto evidencia un incremento de la población del barrio el Triunfo en la ciudad de Ibagué, pasando de 301 familias al momento de la firma del convenio No. 2181 de 2019, a 768 familias que se identificaron a través del desarrollo catastro de usuarios obligación que se encuentra inmersa dentro del convenio No. 2181 de 2019. Por lo anterior es conveniente realizar las actividades de cambio de los diámetros en los conductos de interconexión de los módulos de la PTAP, lo cual permitirá pasar de potabilizar 4.38 L/S a potabilizar 10 L/s caudal concesionado en el Sector del Triunfo.

Hace parte de la presente solicitud, copia del Acta de Prórroga y/o Adicional No. 02, Acta de Justificación Técnica para Adicionar Recursos y Presupuesto de Obra"

- 2.- Hace parte integral de la presente adición y prórroga la solicitud avalada por el supervisor del contrato, con sus respectivos anexos.
- 3.- Que la presente adición y prórroga es viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."
- 4.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220603 del 26 de mayo de 2022 para amparar la presente adición en valor.
- 5.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente prórroga y adición conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la misma.
- 6.- Las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante, y solo se adelantaran las actividades propias de la adición, conforme al presupuesto anexo.
- 7- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

Buitrago

ll



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 6

FECHA: 22 JUN 2022

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA 042 DEL 08 DE ABRIL DE 2021, la cual quedara Así: Adiciónese el valor del CONTRATO DE OBRA 042 DEL 08 DE ABRIL DE 2021, VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.463.424,92) MCTE, para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS (\$164.614.170,92) MCTE debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en el contrato y las establecidas en el presupuesto aprobado para la presente adición en valor, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDIMENTADOR					
N.P.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3"	ML	4.40	\$ 59,120.00	\$ 260,128.00
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO 3" PVC	UND	2.00	\$ 53,265.00	\$ 106,530.00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN GALVANIZADA DE 3"	UND	2.00	\$ 87,314.00	\$ 174,628.00
N.P.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN LISO 3" PVC	UND	2.00	\$ 53,379.00	\$ 106,758.00
SUBTOTAL					\$ 648,044.00
FILTRO					
ENTRADA					
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO 3" PVC	UND	2.00	\$ 53,265.00	\$ 106,530.00
N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 3" PVC	UND	2.00	\$ 77,872.00	\$ 155,744.00
N.P.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON LISO 3" PVC	UND	6.00	\$ 53,379.00	\$ 320,274.00
N.P.8	PERFORACIÓN LAMINA EN 3"	UND	2.00	\$ 56,146.00	\$ 112,292.00
N.P.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE DE 3"	UND	4.00	\$ 93,209.00	\$ 372,836.00
N.P.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA LISA 3" PVC	UND	2.00	\$ 84,595.00	\$ 169,190.00
N.P.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE 3"	ML	7.50	\$ 59,120.00	\$ 443,400.00
SUBTOTAL					\$ 1,680,266.00
SALIDA					
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAP TADOR MACHO 3" PVC	UND	4.00	\$ 53,265.00	\$ 213,060.00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN GALVANIZADA DE 3"	UND	2.00	\$ 87,314.00	\$ 174,628.00
N.P.8	PERFORACIÓN LAMINA EN 3"	UND	2.00	\$ 56,146.00	\$ 112,292.00
N.P.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE DE 3"	UND	6.00	\$ 93,209.00	\$ 559,254.00
N.P.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE 3"	ML	6.00	\$ 59,120.00	\$ 354,720.00
N.P.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA LISA 3" PVC	UND	2.00	\$ 84,595.00	\$ 169,190.00
N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 3" PVC	UND	8.00	\$ 77,872.00	\$ 622,976.00
SUBTOTAL					\$ 2,206,120.00
SALIDA PLANTA					
N.P.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE DE 6"	UND	3.00	\$ 341,354.00	\$ 1,024,062.00
N.P.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 6" PVC	UND	2.00	\$ 232,713.00	\$ 465,426.00



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 6


FECHA: 22 JUN 2022

N.P.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 2" PVC	UND	1.00	\$ 28,288.00	\$ 28,288.00
N.P.4.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION 6X4 PVC	UND	4.00	\$ 141,314.00	\$ 565,266.00
N.P.5.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION 4X2 PVC	UND	2.00	\$ 61,468.00	\$ 122,936.00
N.P.6.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION 4X3 PVC	UND	2.00	\$ 62,188.00	\$ 124,376.00
N.P.7.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE 6"	ML	4.90	\$ 137,307.00	\$ 672,604.30
N.P.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE 3"	ML	2.00	\$ 59,120.00	\$ 118,240.00
SUBTOTAL					\$ 3,121,388.30
FLOCULACIÓN					
N.P.41	PASO DE 6" CONO DE MEZCLA	GLB	1.00	\$ 342,092.00	\$ 342,092.00
N.P.42	ADECUACIÓN LAMINA DE 15 CM DE ALTO	ML	2.70	\$ 122,942.00	\$ 331,943.40
SUBTOTAL					\$ 674,035.40
BOCATOMA					
	ESTRUCTURA METALICA CAPTACIÓN REJILLA LATERAL	KG	22.00	\$ 9,450.00	\$ 207,900.00
	CONCRETO ESTRUCTURAL 4000 PSI-REVESTIMIENTO BOCATOMA	M3	6.00	\$ 615,000.00	\$ 3,690,000.00
	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN DE 0-2 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	m3	25.00	\$ 22,300.00	\$ 557,500.00
	MANEJO DE AGUAS	Glb	1.00	\$ 3,585,486.24	\$ 3,585,486.24
SUBTOTAL					\$ 8,040,886.24
SUBTOTAL ITEMS					\$ 16,370,739.94
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 16,370,739.94
				Administración 10%	\$ 1,637,073.99
				Imprevistos 5%	\$ 818,537.00
				Utilidad 5%	\$ 1,637,073.99
TOTAL INCLUIDO AIU					\$ 20,463,424.92

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA 042 DEL 08 DE ABRIL DE 2021, así: Prorróguese el contrato de **CONTRATO DE OBRA 042 DEL 08 DE ABRIL DE 2021**, en **TREINTA (30) DÍAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial y la prórroga suscrita con anterioridad, quedando un plazo total del contrato de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**.

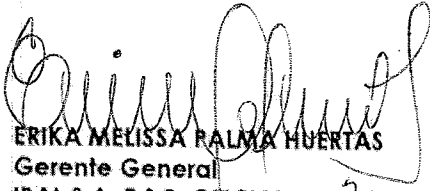
CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas, pro cultura, pro ancianos y pro universidad del Tolima, y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.


CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA 042 DEL 08 DE ABRIL DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 6
FECHA: 22 JUN 2022		

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

22 JUN 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
 C.C. No. 93.396.792 de Ibagué
 Contratista

Visto: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario